



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA FERNANDA LIZCANO RAMON
Correo electrónico: lizcanoliliana2@gmail.com
APODERADA DTE: Dra. MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO
Correo Electrónico: meromo302013@gmail.com
DEMANDADO: EDWIN ANDRES NOREÑA SILVA
CURADOR AD-LITEM: Dr. LUIS ALBERTO ANDRADE WALTEROS
Correo Electrónico: andradewabogados@gmail.com
RADICACION: 54001-31-60-005-2007-00556-00
ASUNTO: APROBAR LIQUIDACION
FECHA DE PROVIDENCIA: (13) DE MAYO (2021)

Como quiera que no sido objetad la reliquidación del crédito acá presentada el despacho procede a impartir su aprobación art. 446 del CGP.

Publíquese lo anterior a través de los correos virtuales decreto 806-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

jf

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 080 de fecha 14/05/2021 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcc8c3a899ab569a5738fe80c76196819a21735798ada68429e5b35de84c52a8

Documento generado en 13/05/2021 03:09:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**